

DECRETO N° 872

DISPONE MODIFICACION TRANSITORIA AL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA, DE CAMIONES Y SIMILARES, EN CALLES QUE INDICA.

CHIMBARONGO, 12 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por Decreto N°5002, de 13 de diciembre de 2018, La I. Municipalidad de Chimbarongo, aprobó la creación de la actividad denominada “**XIV Versión Expo-Mimbre 2019**”, “**EL ESCENARIO DE LA CREATIVIDAD**”, a realizarse los días 15, 16 y 17 de Marzo del año 2019, en Plaza de Armas de la comuna de Chimbarongo.
2. El MEMO N°15 del 11 de MARZO de 2019, del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chimbarongo, en que solicita prohibición de efectuar maniobra de carga y/o descarga, en determinadas calles de la comuna, durante los días de celebración de la XIV Expo Mimbre, esto es, el día 15, 16 y 17 de marzo de 2019.
3. Que, la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto N°1946, de 24 de Julio de 2001, establece los horarios de CARGA y DESCARGA dentro del radio urbano de la comuna: en la mañana, de 08.00 a 11.00 horas; en la tarde de 18.00 a 21.30 horas.
4. Que, según lo dispuesto en el artículos 163 de la Ley N°18.290, de Tránsito, la circulación, el estacionamiento el horario para las faenas de recolección de desechos y de carga y descarga de los vehículos, será reglamentada por las respectivas Municipalidades en conformidad a las disposiciones generales que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

V I S T O S

Las atribuciones conferidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; Ley 18.290 artículos 163, y demás pertinentes; el Decreto N°1.946 de fecha 24-07-2001 que aprueba la Ordenanza de Carga y Descarga y del tránsito vehicular en la comuna de Chimbarongo.

DECRETO

1. **PROHÍBASE** temporalmente, las maniobras de CARGA Y DESCARGA de bienes o mercaderías, en **HORARIO DE LA TARDE**, esto es, desde las 18.00 horas en adelante, durante los días 15, 16 y 17 de marzo de 2019.
2. **AUTORÍZASE, transitoriamente**, las acciones de CARGA Y DESCARGA, en las siguientes vías y horarios únicos:

CALLE DESDE - HASTA	HORARIO CARGA- DESCARGA
CALLE CARMEN LARRAIN, ENTRE CALLE MIRAFLORES Y CAMIRUAGA CORTINA.	08.00 – 11.00 AM DÍAS 15, 16, 17 MARZO
CALLE BLANCO ENCALADA, ENTRE CALLE CAMIRUAGA CORTINA Y MIRAFLORES	08.00 – 11.00 AM DÍAS 15, 16, 17 MARZO
CALLE JAVIERA CARRERA ENTRE VALENTIN LETELIER Y GARCIA REYES.	08.00 – 11.00 AM DÍAS 15, 16, 17 MARZO
CALLE CAMIRUAGA CORTINA ENTRE LAS CALLES CARMEN LARRAIN Y BLANCO ENCALADA	08.00 – 11.00 AM DÍAS 15, 16, 17 MARZO
CALLE MIRAFLORES, ENTRE CALLE BLANCO ENCALADA Y GARCIA REYES	08.00 – 11.00 AM DÍAS 15, 16, 17 MARZO

3. **INSTÁLESE** la señalética transitoria, correspondiente, a través del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chimbarongo, conforme a la presente resolución y vélese por su conservación.

4. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Relaciones Públicas, el contenido de la presente resolución, mediante avisos que se difundirán, a lo menos por tres días, en el sitio web Municipal, y en medio de comunicación de la comuna.
5. **FACÚLTESE** a Carabineros de Chile, Sub-Comisaría de Chimbarongo; y a los Inspectores Municipales para infraccionar a los conductores que contravengan el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS SANDOVAL FERNANDEZ
Alcalde Subrogante

JCSF/GSC/tpa.

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Dirección de Seguridad Pública.
- ♦ Depto. de Tránsito.
- ♦ Relaciones Públicas.
- ♦ Cámara de Comercio de Chimbarongo.
- ♦ Subcomisaría de Carabineros
- ♦ Asesoría Jurídica.